

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
Resolución No. 019 de 2023
(01 de febrero)

Por la cual se hace un nombramiento

El suscrito Magistrado de la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, creada mediante Acuerdo PCSJA23-12034 del 17 de enero del 2023, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1.996, artículo 130.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el suscrito Magistrado considera necesario la designación del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
2. Que el doctor **MARIO JAVIER QUINTANA MARTÍNEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.688.864 de Chimichagua, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Profesional Especializado Grado 23**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO– Nombrar al doctor **MARIO JAVIER QUINTANA MARTÍNEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.688.864 de Chimichagua, en el cargo de Profesional Especializado Grado 23, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO– Comuníquese los nombramientos en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., al primer día (1) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



LUIS EDUARDO PINEDA PALOMINO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN No. 016 de 2023
(01 de febrero de 2023)

“POR LA CUAL SE HACE NOMBRAMIENTO”

El suscrito Magistrado, de la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial la conferida por el artículo 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, “Ley Estatutaria de la Administración de Justicia” artículo 131 numeral 4º,

CONSIDERANDO,

1. Que el suscrito Magistrado considera necesario la provisión del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
2. Que la doctora **ANYELA VANESSA CASTRO OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.262.777, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

Por tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **ANYELA VANESSA CASTRO OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.262.777, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 23**, adscrita al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales a partir de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el nombramiento en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


CARLOS ENRIQUE BERROCAL MORA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
Resolución No. 013 de 2023
(1° de febrero)

Por la cual se hace un nombramiento

El suscrito Magistrado de la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1.996, artículo 130.

C O N S I D E R A N D O:

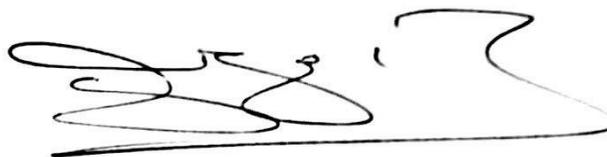
1. Que el suscrito Magistrado considera necesario la designación del cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
2. Que el doctor **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CAÑÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.504.802 de Funza, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO– Nombrar al doctor **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CAÑÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.504.802 de Funza, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO– Comuníquese los nombramientos en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1°) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



JAVIER ALFONOS ARGOTE ROYERO
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
Resolución No. 020 Del 2023
(1 de febrero)

Por la cual se hace un nombramiento

El suscrito Magistrado de la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, creada mediante Acuerdo PCSJA23-12034 del 17 de enero del 2023, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1.996, artículo 130.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el suscrito Magistrado considera necesario la designación del cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
2. Que el doctor **JUAN DAVID CONTRERAS MACHADO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.946.550 de Bogotá, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 1**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO– Nombrar al doctor **JUAN DAVID CONTRERAS MACHADO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.946.5504 de Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO– Comuníquese los nombramientos en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



LUIS EDUARDO PINEDA PALOMINO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN "B"**

**RESOLUCIÓN nro. 001 de 2023
(1° de febrero de 2023)**

«MEDIANTE LA CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS»

La suscrita Magistrada de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial la conferida por el artículo 4° del Decreto 1862 de agosto 18 de 1989.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante el **Acuerdo PCSJA23-12034 de 17 de enero de 2023** "*Por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio para tribunales y juzgados, a nivel nacional, en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo*", el Consejo Superior de la Judicatura dispuso en el artículo 3°, crear en el Despacho 006 de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a partir del 1° de febrero hasta el 30 de abril de 2023, un cargo de sustanciador y un cargo de escribiente, los cuales prestarán apoyo exclusivo al seguimiento de la Acción Popular del Río Bogotá.
2. Que la Dirección Seccional de Administración Judicial emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 223 de 3 de enero de 2023 con su respectiva adición, por lo que se puede proceder con los nombramientos de los cargos transitorios creados por el citado Acuerdo

-2-
RESOLUCIÓN nro. 001 de 2023
(1° de febrero de 2023)
«MEDIANTE LA CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS»

3. Que se hace necesario proveer los cargos de **ESCRIBIENTE TRIBUNAL** y **OFICIAL MAYOR NOMINADO** (Sustanciador Tribunal) creados de forma transitoria, adscritos al Despacho que preside la suscrita Magistrada en los términos del prenotado Acuerdo, para lo cual se designaran en los mismos al doctor **JOSÉ DANÉY SÁNCHEZ VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.018.472.122 de Bogotá y al doctor **JUAN SEBASTIÁN CARRILLO VILLAMIZAR** identificado con la cédula de ciudadanía nro. 81.715.544 de Bogotá respectivamente, quienes reúnen los requisitos legales exigidos para ello en los Acuerdos PSAA13-10038 de 2013 y PSCJA17-10779 de 2017.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR al doctor **JOSÉ DANÉY SÁNCHEZ VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.018.472.122 de Bogotá, en el cargo de **ESCRIBIENTE TRIBUNAL**, adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veintitrés (2022) inclusive, hasta el treinta (30) de abril de dos mil veintitrés (2023) inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR al doctor **JUAN SEBASTIÁN CARRILLO VILLAMIZAR** identificado con la cédula de ciudadanía nro. 81.715.544 de Bogotá, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veintitrés (2022) inclusive, hasta el treinta (30) de abril de dos mil veintitrés (2023) inclusive.

-3-
RESOLUCIÓN nro. 001 de 2023
(1° de febrero de 2023)
«MEDIANTE LA CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS»

Expedida en Bogotá D.C., el primero (1°) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
SUBSECCIÓN B
DESPACHO 004

Resolución No. 03 de 2023

(1 de febrero)

“Mediante la cual se hace un nombramiento”

El suscrito Magistrado Titular del despacho, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 02 de 1 de febrero de 2023, se aceptó la renuncia presentada por la abogada Cindy Tatiana Moreno Umaña, al cargo de Oficial Mayor Nominado del Despacho 004, a partir del 31 de enero de 2023 inclusive, por lo que quedará vacante a partir del 1 de febrero hogaño.

Que de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 270 de 1996 el cargo de Auxiliar Judicial I es de libre nombramiento y remoción.

Que la abogada Jennifer Paola Cruz Luftman, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.427.249 de Bogotá reúne con suficiencia e idoneidad los requisitos para su nombramiento, por lo que se procederá a designarla en el cargo de Oficial Mayor Nominado del despacho 004 de la Sección Primera (Subsección B) del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR a la abogada Jennifer Paola Cruz Luftman, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.427.249 de Bogotá como Oficial Mayor Nominado del Despacho 004 de la Sección Primera (Subsección B) del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a partir del 1 de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO.-: Esta designación es de libre nombramiento y remoción.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese el presente acto administrativo en los términos del párrafo del Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- Comuníquese y remítase copia de esta resolución, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá del Consejo Superior de la Judicatura para los fines pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el primer (1) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "C"

Resolución No.005
(31 de enero de 2023)

Por la cual se hace un nombramiento.

El suscrito Magistrado de la Sección Segunda – Subsección “C” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1.996, artículo 130.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No. 003 del diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), le fue aceptada renuncia al cargo de **Oficial Mayor Nominado**, adscrito a este Despacho a la doctora **LILIANA VARGAS CAMACHO**, identificada con la C.C. No. 52.655.030 de Villeta, con efectos fiscales del veinte (20) de enero dos mil veintitrés (2023).
2. Que el suscrito Magistrado considera necesario la designación del cargo indicado en el numeral 1° del presente acto, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **YADIRA JARAMILLO CARVAJAL**, identificada con la C.C. No. 38.140.431 de Ibagué, cumple con los requisitos legales exigidos para desempeñar el cargo de Oficial Mayor Nominado, adscrito al despacho del suscrito Magistrado y, se nombrará como tal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a la doctora **YADIRA JARAMILLO CARVAJAL**, identificada con la C.C. No. 38.140.431 de Ibagué, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el nombramiento en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



SAMUEL JOSÉ RAMÍREZ POVEDA
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN No. 015 de 2023
(01 de febrero de 2023)

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

El suscrito Magistrado, de la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial la conferida por el artículo 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, “Ley Estatutaria de la Administración de Justicia” artículo 131 numeral 4º,

CONSIDERANDO,

1. Que el suscrito Magistrado considera necesario la provisión del cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
2. Que el doctor **GIAN CARLO PESCI VERGARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.870.487 de Cartagena, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

Por tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor **GIAN CARLO PESCI VERGARA** identificado con la CC No. 8.870.487 de Cartagena, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales a partir de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el nombramiento en los términos del parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


CARLOS ENRIQUE BERROCAL MORA
Magistrado

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION TERCERA**

**RESOLUCION No. 0064
(1° de febrero de 2023)**

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

El suscrito magistrado de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial la conferida en el artículo 4° del Decreto 1862 de agosto 18 de 1989,

CONSIDERANDO

1. Que el cargo de **OFICIAL MAYOR** adscrito al despacho del suscrito Magistrado, se encuentra vacante por renuncia que se le aceptó al doctor **ESTIVEN ALBERTO MURCIA BERNAL**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.022.418.147 de Bogotá, con efectos fiscales y legales a partir del 1° de febrero de 2023.
2. Que el suscrito magistrado considera necesario la provisión del cargo de **OFICIAL MAYOR**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **LUISA MARCELA LOZANO TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.369.134 de Bogotá, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **OFICIAL MAYOR**, adscrito al despacho del suscrito magistrado

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- NOMBRAR a la doctora **LUISA MARCELA LOZANO TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.369.134 de Bogotá, en el cargo de **OFICIAL MAYOR**, adscrito al despacho del suscrito magistrado, con efectos fiscales y legales a partir del 1° de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO- Comuníquese al interesado de conformidad con el artículo 66 del C.P.A.C.A

ARTICULO TERCERO- Infórmese de estas determinaciones a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1er) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


JUAN CARLOS GARZÓN MARTÍNEZ
Magistrado

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION TERCERA**

**RESOLUCION No. 0065
(1° de febrero de 2023)**

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

El suscrito magistrado de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial la conferida en el artículo 4° del Decreto 1862 de agosto 18 de 1989,

CONSIDERANDO

1. Que el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, se encuentra vacante por renuncia que se le acepto a la doctora **LUISA MARCELA LOZANO TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.369.134 de Bogotá, con efectos fiscales y legales a partir del 1° de febrero de 2023.
2. Que el suscrito Magistrado considera necesario la provisión del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que el doctor **ESTIVEN ALBERTO MURCIA BERNAL** quien se identifica con la **cédula de ciudadanía No. 1.022.418.147 de Bogotá**, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, adscrito al despacho del suscrito magistrado

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- NOMBRAR al doctor **ESTIVEN ALBERTO MURCIA BERNAL** quien se identifica con la **cédula de ciudadanía No. 1.022.418.147 de Bogotá**, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, adscrito al despacho del suscrito magistrado, con efectos fiscales y legales a partir del 1° de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO- Comuníquese al interesado de conformidad con el artículo 66 del C.P.A.C.A

ARTICULO TERCERO- Infórmese de estas determinaciones a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1er) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


JUAN CARLOS GARZÓN MARTÍNEZ
Magistrado

República de Colombia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 017 de 2023
(01 de febrero de 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en el Despacho del Magistrado Cerveleón Padilla Linares”

El suscrito Magistrado de la Sección Segunda, Subsección “D”, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 132, numeral 3º, y 149 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que Maria Cecilia Pizarro Toledo, identificada con la C.C. No.57.431.437 de Santa Marta, quien se desempeñó en este Despacho Judicial como Oficial Mayor Nominado, presentó renuncia libre y espontánea al cargo, a partir del siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la cual fue aceptada mediante resolución No. 175 del doce (12) de diciembre de 2022.

Al aceptársele la renuncia, se produce la vacancia definitiva del cargo de Oficial Mayor Nominado, del cual era titular Maria Cecilia Pizarro Toledo, identificada con la C.C. No. 57.431.437 de Santa Marta, en este Despacho, luego se hace necesario nombrar su reemplazo.

En consecuencia, mediante la presente resolución, se nombrará a Jorge Luis Lima Navarro, identificado con la C.C. No.19.691.223 de Chimichagua (Cesar), quien cumple los requisitos del cargo de Oficial Mayor Nominado, y puede desempeñar sus funciones, en reemplazo de Maria Cecilia Pizarro Toledo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO. - - NÓMBRASE a Jorge Luis Lima Navarro, identificado con la C.C. No. 19.691.223 de Chimichagua (Cesar), en el cargo de Oficial Mayor Nominado, en remplazo de Maria Cecilia Pizarro Toledo, en este despacho.

RESOLUCIÓN No. 017 de 01 de febrero de 2023, por medio de la cual se hace un nombramiento en el Despacho del Magistrado Cerveleón Padilla.

SEGUNDO. - Por Secretaría General de esta Corporación, comuníquesele al interesado e ingrésese copia de esta Resolución en la Hoja de Vida del empleado y remítase copia de la misma a la dependencia de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, para lo de su competencia.

Dada en Bogotá, D.C., el primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



CERVELEÓN PADILLA LINARES
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
Resolución No. 014 de 2023
(1° de febrero)

Por la cual se hace un nombramiento

El suscrito Magistrado de la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1.996, artículo 130.

C O N S I D E R A N D O:

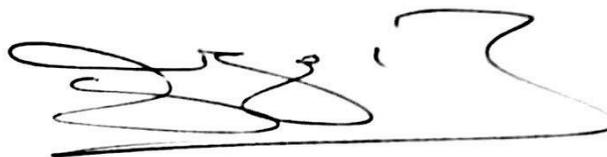
1. Que el suscrito Magistrado considera necesario la designación del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
2. Que la doctora **MARCELA PATERNINA PACHECO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.684.438 de Bucaramanga, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO- Nombrar a la doctora **MARCELA PATERNINA PACHECO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.684.438 de Bucaramanga, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO- Comuníquese los nombramientos en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1°) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



JAVIER ALFONOS ARGOTE ROYERO
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA**

PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN 002 DEL 2022
(01 de febrero de 2023)**

La suscrita Magistrada de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, actuando en calidad de presidenta de la Sección, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131, numerales 2 y 3, de la Ley 270 de 1996, en literal c) del parágrafo del artículo 10 y en el artículo 21 del Acuerdo 209 de 1997.

C O N S I D E R A N D O:

Que en sesión de Sala de Sección realizada el 26 de enero de 2023 se concedió a la señora **JUDY ELIZABETH MEDINA ALEMÁN**, Citadora de la Secretaría de la Sección Cuarta en propiedad, por el término de 3 meses, a partir, del 1º de febrero de 2023; decisión que se cumplió por parte de la presidencia de la Sección mediante la Resolución No. 001 del 27 de enero de 2023.

Que el señor **BYRON FELIPE SÁNCHEZ RINCÓN** presentó su hoja de vida para ocupar uno de los referidos cargos en la Secretaría de la Sección.

Que, de conformidad con el literal c) del parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 209 de 1997, la Sala de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en sesión realizada el 31 de enero de 2023 consideró la citada hoja de vida, encontrando que cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo.

Que, ante lo anterior, en razón a la licencia no remunerada concedida a la señora **JUDY ELIZABETH MEDINA ALEMÁN**, por unanimidad, la Sala de Sección nombró al señor **BYRON FELIPE SÁNCHEZ RINCÓN** en el cargo de **CITADOR** de la Secretaría de la Secretaría de la Sección Cuarta, en provisionalidad, hasta tanto finalice la mencionada licencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor **BYRON FELIPE SÁNCHEZ RINCÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.303.014, en el cargo de **CITADOR** de la Secretaría de la Secretaría de la Sección Cuarta, en provisionalidad, con efectos fiscales y legales a partir de la fecha en que tome posesión el mismo y hasta que culmine la licencia no remunerada concedida a la titular del cargo, **JUDY ELIZABETH MEDINA ALEMÁN**.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

(Firmado electrónicamente)
AMPARO NAVARRO LÓPEZ
Presidenta

Nota: Este acto administrativo fue firmado electrónicamente por la magistrada, a través de la plataforma de Firma Digital de CENDOJ del Portal Web de la Rama Judicial, con fundamento en el artículo 95 de la Ley 270 de 1996, que estableció en sus incisos segundo y tercero que los juzgados, tribunales y corporaciones judiciales podrán utilizar cualesquier medios técnicos, electrónicos, informáticos y telemáticos, para el cumplimiento de sus funciones, y que los documentos emitidos por los citados medios, cualquiera que sea su soporte, gozarán de la validez y eficacia de un documento original siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad y el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes procesales.

Firmado Por:
Amparo Navarro Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 005 Sección Cuarta
Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9013cbcf7ccd20e7c4053907d0a43536511f8927523899a43c83a300ddfae4**

Documento generado en 01/02/2023 11:48:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>